



## Centro de Estudios Avanzados de Puerto Rico y el Caribe

DE: OFICINA DE ASISTENCIA ECONÓMICA  
PARA: COMUNIDAD ESTUDIANTIL  
ASUNTO: PRÉSTAMOS ESTUDIANTILES

Los préstamos estudiantiles se otorgarán dos veces en el año académico. Esto significa que solamente se estarán procesando para el semestre de agosto a diciembre y para el semestre de enero a mayo.

La Oficina de Asistencia Económica no emitirá préstamos estudiantiles para el semestre de verano. Será responsabilidad del estudiante de préstamo estudiantil pagar las clases de verano con los sobrantes de los semestres regulares anteriores (agosto a diciembre y enero a mayo).

Se certificará al estudiante para recibir préstamo estudiantil solamente con aquellos cursos con créditos conducente al grado matriculado por el estudiante y que el estudiante cumpla con el PAS.

No se puede certificar al estudiante a solicitar préstamo estudiantil para cursos no conducente al grado matriculado, los exámenes de grado, examen de idioma o el curso de idioma (no tienen créditos). Por tal motivo es responsabilidad del estudiante pagar los mismos.

De tener dudas o preguntas, no duden en comunicarse con la Oficina de Asistencia Económica.

José F. Pérez Rodríguez, MBA  
Asistencia Económica  
[jose.perez@ceaprc.edu](mailto:jose.perez@ceaprc.edu)  
(787)723-4481 ext. 63